

ANEXO

La carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental (Facultad Regional Villa María) fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Tecnológica Nacional, que ha cumplido con un proceso de evaluación externa en el año 2012 y actualmente participa de un segundo proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en 2017 (Acta CONEAU N° 457). El compromiso y la recomendación efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	COMPROMISOS
Normativa	Se detalle en la normativa la distribución de horas teóricas y prácticas del plan de estudios.

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se incremente la proporción de horas prácticas a fin de profundizar y diversificar estas actividades.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Según la Res. CS N° 610/20, las actividades prácticas cubren entre el 25 y el 30% del total de la carga horaria.
Plan de estudios	Se incrementó la proporción de horas prácticas.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Villa María, se inició en el año 2015 en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ord. CS N° 1437/14, que aprueba la actualización curricular de la carrera; Res. CS N° 1470/15, que autoriza a la Facultad Regional Villa María a dictar la actualización curricular de la Especialización y designa a las autoridades; Res. CS N° 610/20, que incorpora al plan de estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental, aprobado por Ordenanza N° 1437, que las horas reloj que corresponden a cada espacio curricular son teórico-prácticas, y las actividades prácticas cubren entre el 25 y el 30%

del total de la carga horaria, pudiendo variar de cátedra en cátedra; Ord. CS N° 1313/11, que aprueba el reglamento de posgrado de la Universidad.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico.

La estructura de gestión es adecuada y las funciones están correctamente distribuidas. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ord. CS N° 1437/14.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (seminarios)	15	390 horas
Carga horaria total de la carrera		390 horas
Plazo máximo para cumplir con todas las obligaciones del plan de estudios: 36 meses.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y se organiza en 5 módulos: Introducción a las ciencias ambientales (4 seminarios), Bases del diagnóstico ambiental (3 seminarios), Gestión ambiental (3 seminarios), Tecnología ambiental (4 seminarios) e Integración (1 seminario).

El diseño del plan de estudios se corresponde con los objetivos, el perfil del egresado propuesto y la denominación de la carrera. La carga horaria resulta adecuada. Los contenidos y la bibliografía son pertinentes y actualizados.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	123 horas
Según la Res. CS N° 610/20, las actividades prácticas cubren entre el 25 y el 30% del total de la carga horaria.	

Las actividades prácticas comprenden 123 horas que los alumnos realizan en los seminarios. Respecto de la evaluación anterior, se observa que se incrementó la proporción de horas prácticas (de 32 a 123 horas).

Las actividades prácticas, entre otras, consisten en: planteamiento, análisis y resolución de problemas de aplicación de los conceptos teóricos abordados: cálculo de la velocidad de salida de gases en chimenea, caudales en condiciones estándar, concentración de contaminantes, etc.; mediciones en ambientes exteriores y/o interiores con distintas señales acústicas; análisis de estudios de impacto ambiental de diferentes actividades productivas; ubicación de problemas en el sistema jurídico institucional involucrado; visitas a campo.

Se presentan acuerdos celebrados entre la Facultad y la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo, el Laboratorio Gornitz y la Municipalidad de Villa María, para que los alumnos de la carrera puedan realizar actividades prácticas.

Las actividades prácticas resultan adecuadas y se corresponden con los objetivos de la carrera.

Requisitos de admisión

Pueden ser admitidos en la Especialización, los ingenieros y otros profesionales que provengan del campo de las ciencias básicas y exactas con título otorgado por Universidad reconocida.

En todos los casos se realiza una evaluación de los postulantes a ingresar al programa para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. La evaluación se realiza a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, eventualmente, la realización de un coloquio debidamente documentado. El Director y el Comité Académico de la carrera pueden indicar con anterioridad a la instancia del coloquio la realización de cursos complementarios de Matemática, Química y Física u organizar cursos de nivelación cuando el perfil de los aspirantes lo haga necesario.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	11	6	2	-	-
Mayor dedicación en la institución	5				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	19				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Biología, Ingeniería Ambiental, Química, Física, Geología, Derecho
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	12
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	13
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	17
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Biólogo y Doctor en Ciencias Biológicas (UNC).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular, UTN.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de trabajos finales y ha participado en la evaluación y/o acreditación de carreras de grado y posgrado.

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen título igual o superior al que otorga la carrera y antecedentes acordes para desarrollar las tareas de gestión.

Los restantes integrantes del plantel poseen título igual o superior al que otorga la carrera y antecedentes académicos y profesionales pertinentes para el dictado de las actividades.

Supervisión del desempeño docente

En cuanto al seguimiento del desempeño docente, se informa que desde la Dirección de Posgrado se coordinan actividades de seguimiento y evaluación a través del Comité Académico y de los Directores de carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Las actividades de investigación informadas se vinculan con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador (TFI), de carácter individual, que puede ser un desarrollo teórico o aplicado. Se presentaron 5 trabajos finales y 5 fichas.

La modalidad de evaluación final y la calidad de los trabajos presentados son adecuadas. Las temáticas abordadas se corresponden con los objetivos de la carrera.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 10. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

La evaluación del TFI está a cargo de profesores de la carrera, no menos de 2, convocados por la Dirección de la Especialización.

Sería recomendable excluir del jurado evaluador al director/tutor del trabajo final.

Seguimiento de alumnos y de egresados

El seguimiento de alumnos se desarrolla por parte del Director y el Comité Académico de la carrera. El seguimiento de los avances en el desarrollo del trabajo final integrador se lleva adelante en el marco del Seminario de Integración.

Están previstas modalidades de seguimiento de graduados, a través de la Dirección de Graduados de la Facultad. Se informa la implementación de un sistema de encuestas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2016 hasta el año 2019, han sido 40, de los cuales 10 completaron el cursado. Los graduados han sido 5. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos, a fin de disminuir el desgranamiento y el abandono e incrementar la cantidad de graduados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos, a fin de disminuir el desgranamiento y el abandono e incrementar la cantidad de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la unidad académica se dispone de aulas y laboratorios.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan acordes a las necesidades de la carrera.

El fondo bibliográfico de la Biblioteca de la Facultad Regional Villa María consta de 5705 libros y 565 libros digitalizados. Se indican las siete principales suscripciones a revistas relacionadas con temáticas de la carrera. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico resulta adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en 2017 (Acta CONEAU N° 457).

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada y las funciones están correctamente distribuidas.

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. Los contenidos y la bibliografía son pertinentes. Las actividades prácticas resultan adecuadas y se corresponden con los objetivos de la carrera.

El cuerpo académico presenta antecedentes acordes para el dictado de las actividades.

La modalidad de evaluación final y la calidad de los trabajos presentados son adecuadas. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos, a fin de disminuir el desgranamiento y el abandono e incrementar la cantidad de graduados.

La infraestructura y el equipamiento son acordes a las necesidades de la carrera. El acervo bibliográfico resulta adecuado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-79021957-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.